

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

**AUTORIZACIÓN PARA EJERCER
RECURSOS ADICIONALES EN LA
PARTIDA DE GASTO 32701
"PATENTES, DERECHOS DE AUTOR,
REGALÍAS Y OTROS"**



Oficio No. 416/DGPyPA/2023/ 2705

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2023.

**Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto en la Secretaría de Relaciones Exteriores.
Presente**

Hago referencia al Oficio No. POP/0804/2023 por medio del cual esa Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), solicita autorización para ejercer durante el ejercicio fiscal 2023, recursos adicionales en la partida de gasto 32701 "Patentes, derechos de autor, regalías y otros", por un monto total de \$ 20,765,808.26 (Veinte millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos ocho pesos 26/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y la fracción IV del numeral 14 de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

Sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º y 31, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º y 8A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 Apartados A, fracción I y B, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remito a Usted copia del Oficio No. 411/UPCP/2023/1718, de fecha 25 de septiembre de 2023, a través del cual la Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de esta Secretaría, da respuesta a la solicitud planteada por esa Dependencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

*MCh
C. Anexo*



17836

Atentamente
El Director General

Omar A. N. Tovar Ornelas



Anexo: Copia del Oficio No. 411/UPCP/2023/1718, emitido por la Titular de la Unidad de Política y Control. Presupuestarlo

BERC/JSC/RLM

Volantes: EDGPYP "A" 23-3494 y EDGPYP "A" 23-4390

1/1



EDGPyPA23-4390
9/1

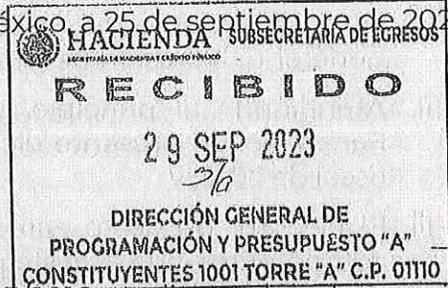
HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario

ANEXOS

Oficio No. 411/UPCP/2023/1718

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2023.



LIC. OMAR A. N. TOVAR ORNELAS
Director General de Programación y
Presupuesto "A"
Presente

Se hace referencia al oficio número 416/DGPyPA/2023/2016, mediante el cual se remite el planteamiento presentado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, relativo a la autorización para que la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, se encuentre en condiciones de ejercer recursos en la partida específica de gasto 32701 "Patentes, derechos de autor, regalías y otros", por un monto de \$20,765,808.26 (Veinte millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos ocho pesos 26/100 M.N.) en términos de los argumentos que expone en el oficio número POP/0804/2023 de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría.

Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR) y numeral 7, fracción II, de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal (Lineamientos), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, primer párrafo y 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 10 de la LFAR; 1, segundo párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 3 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 21, fracción XL del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en los numerales 5 y 7, fracción II, de los Lineamientos, y tomando en cuenta la justificación presentada por el ejecutor de gasto, esta Unidad, en el ámbito de sus atribuciones en materia presupuestaria, considera que el ejecutor de gasto podrá ejercer los recursos en la partida específica de gasto 32701 "Patentes, derechos de autor, regalías y otros", hasta por un monto de \$20,765,808.26 (Veinte millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos ocho pesos 26/100 M.N.) en los términos de la solicitud que se contesta, siempre y cuando:

- i. El ejercicio de los recursos no afecte el cumplimiento de los objetivos y metas de otros programas presupuestarios del ejecutor de gasto, por lo que, en su



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

143



Oficio No. 411/UPCP/2023/1718

caso, se deberá realizar mediante movimientos compensados y no deberá generar una presión de gasto;

- ii. Atendiendo al principio de anualidad del Presupuesto de Egresos de la Federación, el presente dictamen observe una vigencia respecto del ejercicio fiscal de 2023; y
- iii. El ejecutor de gasto acredite, en su caso, ante las instancias fiscalizadoras competentes, que el gasto público se ejerció con sujeción estricta a las políticas y disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria emitidas por el Ejecutivo Federal y a lo señalado en el presente dictamen presupuestario.

Cabe señalar que este dictamen es independiente de las solicitudes que, en su caso, presente el ejecutor de gasto en el módulo de adecuaciones presupuestarias respecto de la autorización para realizar modificaciones a su presupuesto, en donde se determinará lo conducente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Por lo expuesto, solicito a usted su amable intervención para que, por conducto de la Dirección General a su cargo, se comunique lo conducente al ejecutor de gasto, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 8 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 24, apartados A, fracción I, y B, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD**

[Handwritten Signature]
LIC. ALEJANDRA CAÑIZARES TELLO

C.c.p. **LIC. JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN**. - Subsecretario de Egresos. - Presente.
LIC. VANESSA MA. VÁZQUEZ MESEGUER. - Directora General de Evaluación y Estrategia Presupuestaria. - Presente.

Atención al volante: UPCP: 2307530
ACT/MVM/MLDV/MAAO/LAZ/ASM/ERM

